ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO, DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE HEROICA CIUDAD DE HUAJUAPAN DE LEÓN, CELEBRADA EL DÍA DIECISÉIS DE ENERO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO.

Municipio de Heroica Ciudad de Huajuapan de León, Estado de Oaxaca; a **dieciséis de enero del año dos mil veinticuatro**, en el salón de Cabildos del palacio municipal, recinto oficial para realizar sesiones; ubicado en la calle Valerio Trujano número uno, centro, de esta ciudad; lugar y fecha señalados para celebrar sesión ordinaria de cabildo con la finalidad de atender y resolver de manera colegiada asuntos administrativos. - -

---------- **BIENVENIDA** ----------

El Presidente Municipal Constitucional; ciudadano Luis de León Martínez Sánchez dice: Buenos días compañeras, compañeros concejales, medios de comunicación, ciudadanía presente y a todos los que nos siguen a través de las diferentes plataformas virtuales, sean bienvenidas, bienvenidos a esta sesión ordinaria de cabildo del Honorable Ayuntamiento de Heroica Ciudad de Huajuapan de León, Oaxaca; hoy dieciséis de enero del año dos mil veinticuatro. Para dar inicio, solicito al secretario municipal proceda al pase de lista de asistentes y me informe si existe quórum. ----------

---------- **DESAHOGO DE LA SESIÓN** ----------

PRIMERO. - Lista de asistentes. El secretario municipal; ciudadano José Emmanuel Camarillo Ramírez dice: con su venia señor presidente, buenos días a todos los presentes, medios de comunicación, procedo al pase de lista. ----------

C. Luis de León Martínez Sánchez. - Presidente Municipal Constitucional **(presente).**

C. Leticia Josefina Méndez González. - Sindica Hacendaria **(presente).** ----------

C. Emeterio Hugo Guerrero Sánchez. - Síndico Procurador de Justicia **(Doy cuenta señor presidente, que el Síndico Procurador de Justicia, Emeterio Hugo Guerrero Sánchez, se comunicó vía telefónica con un servidor, para tener por justificada su ausencia por motivos de salud).** ----------

C. Aderith Braby Martínez Solano. - Regidora de Hacienda **(presente).** ----------

C. Carlos David López Mora. - Regidor de Salud y Prevención Sanitaria **(presente).** -

C. Jocabet Salazar Mejía. - Regidora de Desarrollo Económico y Turismo, **(presente).**

C. Luis Fernando Oropeza Carrasco. - Regidor de Agencias y Colonias, **(presente).**

C. Valentina Teresa Vázquez Ambrocio. - Regidora de Infraestructura y Desarrollo Urbano **(presente).** ----------

C. Gloria Naxhiely Estrada Bautista. Regidora de Derechos Humanos, Igualdad de Género y Participación Ciudadana, **(presente).** ----------

C. María de los Ángeles Abad Santibáñez. Regidora de Desarrollo Social y Agropecuario **(presente).** ----------

C. Pablo David Crespo de la Concha. - Regidor de Seguridad Pública y Movilidad Urbana, (**presente).** ----------

C. Víctor Manuel García Nájera. - Regidor de Ecología y Medio Ambiente, **(presente).**

C. Veniker Roberto Rojas Sandoval. - Regidor de Educación, Cultura y Deportes **(presente).** Acto seguido **el Secretario Municipal; ciudadano José Emmanuel Camarillo Ramírez** refiere: hago constar que se encuentran presentes **12 (doce)** de **13**

(trece) concejales que integran el cabildo, por lo tanto, existe quórum, señor presidente, es cuánto. -

SEGUNDO. - Declaración del quórum y apertura de la Sesión Ordinaria. – El Presidente Municipal Constitucional; ciudadano Luis de León Martínez Sánchez, dice: gracias señor secretario. Declaro que existe quórum y se apertura formalmente esta sesión ordinaria de cabildo, siendo las **DIEZ HORAS CON TRECE MINUTOS,** hoy **DIECISÉIS DE ENERO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO.** Continúe con el siguiente punto del orden del día. -

TERCERO. - Lectura y en su caso, aprobación del orden del día. El Secretario Municipal; ciudadano José Emmanuel Camarillo Ramírez dice: Con su venia señor presidente, como siguiente punto del orden del día, es lectura y en su caso aprobación del mismo. -

1.- Lista de asistentes. -

2.- Declaración del quórum y apertura de la sesión ordinaria de cabildo. - - - - - - - - - - -

3.- Lectura y en su caso, aprobación del orden del día. -

4.- Lectura o en su caso, dispensa y aprobación del acta de sesión ordinaria de cabildo de fecha veintiséis de diciembre del año dos mil veintitrés. -

5.- Cumplimiento de los acuerdos de la sesión ordinaria de cabildo de fecha veintiséis de diciembre del año dos mil veintitrés. -

6.- Asuntos en cartera: -

6.1 Punto de acuerdo que presenta el ciudadano Luis de León Martínez Sánchez, Presidente Municipal Constitucional por el que solicita la aprobación de la convocatoria para la integración y/o reelección del Patronato de “Casa Huaxuapa”. - - - - - - - - - - - - -

6.2 Punto de acuerdo que presenta el ciudadano Emeterio Hugo Guerrero Sánchez, Síndico Procurador de Justicia, por el que solicita sea aprobado el esquema de pago y cumplir parcialmente con la sentencia dictada en el expediente número 347/2023 de la primera sala unitaria especializada en controversias administrativas entre los municipios y sus agencias del Tribunal de Justicia Administrativa y combate a la corrupción del Estado de Oaxaca; antes expediente número 483/2016 de la Cuarta Sala Unitaria de Primera Instancia del entonces Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Oaxaca. -

6.3 Punto de acuerdo que presenta el ciudadano Emeterio Hugo Guerrero Sánchez, Síndico Procurador de Justicia, por el que solicita sea aprobado el esquema de pago y cumplir de forma completa con el laudo dictado en el expediente número 91/2018 de la Junta de Arbitraje para los Empleados al Servicio de los Poderes del Estado de Oaxaca.

6.4 Punto de acuerdo que presenta el ciudadano Emeterio Hugo Guerrero Sánchez, Síndico Procurador de Justicia, por el que solicita sea aprobado el esquema de pago y cumplir parcialmente con la sentencia dictada en el expediente número 484/2016 de la Tercera Sala Unitaria de Primera Instancia del Tribunal de Justicia Administrativa y Combate a la Corrupción del Estado de Oaxaca. -

7. Asuntos Generales. -

7.1 Participación de la ciudadana Itzel Sánchez Morales. - - - - - - - - - - - - - - - - - -

7.2 Participación del ciudadano Miguel Ángel Herrera Espinoza. - - - - - - - - - - - - - -

8. Clausura de la sesión. -

Señor presidente, señores concejales, es el orden del día programada para esta sesión ordinaria de cabildo, es cuánto. Toma la palabra el **Presidente Municipal Constitucional; ciudadano Luis de León Martínez Sánchez** quien dice: Está a su consideración el orden del día si alguien desea hacer uso de la voz. El **Secretario Municipal, ciudadano José Emmanuel Camarillo Ramírez,** mencionó se agendan las participaciones de los concejales Pablo David Crespo de la Concha, Regidor de Seguridad Pública y Movilidad Urbana y la ciudadana Aderith Braby Martínez Solano, Regidora de Hacienda, es cuánto señor presidente. El **Presidente Municipal Constitucional; ciudadano Luis de León Martínez Sánchez** dice: gracias señor secretario, le pido ahora levante la votación correspondiente. - - - - - - - - - - - - - - - - - -

VOTACIÓN: El Secretario Municipal; ciudadano José Emmanuel Camarillo Ramírez dice: con su venia señor presidente, integrantes del cabildo, someto a votación el orden del día. Quiénes voten a favor, manifiéstenlo levantando la mano **(se hace constar que la totalidad de los concejales levantan la mano)**. Integrantes del cabildo, se aprueba por Unanimidad de votos y se determina el siguiente: - - - - - - - - -

ACUERDO: Integrantes del Cabildo se aprueba por UNANIMIDAD DE VOTOS el orden del día, por los concejales presentes es cuánto señor presidente. **El Presidente Municipal Constitucional; ciudadano Luis de León Martínez Sánchez** dice: continúe con el siguiente punto del orden del día. **El Secretario Municipal; ciudadano José Emmanuel Camarillo Ramírez,** dice: con su venia señor presidente el siguiente punto del orden del día es: -

CUARTO. – Lectura o en su caso, dispensa y aprobación del acta de sesión ordinaria de cabildo de fecha veintiséis de diciembre del año dos mil veintitrés. El Presidente Municipal Constitucional; ciudadano Luis de León Martínez Sánchez dice: El acta de sesión ordinaria de cabildo anterior, se les dio a conocer previamente, si alguien desea hacer algún comentario **(se hace constar que no participa ningún concejal).** En caso contrario, le pido señor secretario consulte a este Honorable Cabildo, si se dispensa la lectura del acta de la sesión ordinaria de cabildo de fecha veintiséis de diciembre del año dos mil veintitrés y si esta se aprueba. - - - -

VOTACIÓN: El Secretario Municipal; ciudadano José Emmanuel Camarillo Ramírez dice: con su venia señor presidente. Integrantes del cabildo, someto a votación la dispensa de lectura y la aprobación del acta de sesión ordinaria de cabildo de fecha veintiséis de diciembre del año dos mil veintitrés. Quienes voten a favor, manifiéstenlo levantando la mano: **(se hace constar que la totalidad de concejales presentes levantan la mano).** Acto seguido dice: Integrantes del pleno, la dispensa de lectura y la aprobación del acta de sesión ordinaria cabildo de fecha **VEINTISÉIS DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS** se aprueba por **UNANIMIDAD** de votos de los concejales presentes, es cuánto señor presidente. **El Presidente Municipal**

Constitucional; ciudadano Luis de León Martínez Sánchez dice: señor secretario, continué con el siguiente punto del orden del día. **El Secretario Municipal; ciudadano José Emmanuel Camarillo Ramírez,** dice: con su venia señor presidente, como siguiente punto es: -

QUINTO. – Cumplimiento de los acuerdos de la sesión anterior. El Secretario Municipal; ciudadano José Emmanuel Camarillo Ramírez dice: procederé a dar lectura de las notificaciones realizadas: -

5.1 Mediante circular No. 113-2023-SM, se notificó que, por **UNANIMIDAD de votos** de los concejales presentes, se determinó el siguiente acuerdo: - - - - - - - - - - - - - - - - -

PRIMERO: Se aprueba celebrar contrato de comodato de un bien inmueble propiedad del Municipio de Heroica Ciudad de Huajuapan de León, Oaxaca, con el comité Vecinal de la Colonia San Rafael primera sección, respecto de: Una fracción que se identifica como Segunda fracción del área de donación de la lotificación Insurgentes propiedad de Paula Vega Camilo, que corresponde a parte del lote número veintitrés de la manzana número cinco, con una superficie de 365.81 m2 (Trescientos sesenta y cinco punto ochenta y un metros cuadrados), superficie que corresponde al lugar que se usa como casa de usos múltiples de la Colonia, que mide y colinda: - - - - - - - - - - - - - - - - -

AL NOROESTE: mide 17.53 M.L. y colinda con propiedad privada. - - - - - - - - - - - - - -

AL NORESTE: mide 19.97 M.L. y colinda con propiedad privada. - - - - - - - - - - - - - - -

AL SURESTE: mide 20.53 M.L. y colinda con Calle Insurgentes. - - - - - - - - - - - - - - - -

AL SUROESTE: mide 18.72 M.L. y colinda con la iglesia. -

SEGUNDO: Será la Sindicatura Hacendaria, como representante jurídico del Honorable Ayuntamiento de Heroica Ciudad de Huajuapan de León, Oaxaca; quien llevará a cabo los trámites necesarios para formalizar el contrato de comodato con el comité Vecinal de la Colonia San Rafael primera sección, la cual tendrá una vigencia a partir de la fecha de suscripción hasta el treinta y uno de diciembre dos mil veinticuatro. Honorable Cuerpo edilicio, es el acuerdo de la sesión ordinaria de cabildo de fecha veintiséis de diciembre del año dos mil veintitrés, que se cumplimentaron, es cuánto señor presidente. **El Presidente Municipal Constitucional; ciudadano Luis de León Martínez Sánchez** dice: gracias señor secretario, continué con el siguiente punto del orden del día. **El Secretario Municipal; ciudadano José Emmanuel Camarillo Ramírez** dice: con su venia señor presidente, el siguiente punto del orden del día, son los asuntos en cartera. -

SEXTO. - Asuntos en cartera. El Secretario Municipal; ciudadano José Emmanuel Camarillo Ramírez dice: con su venia señor presidente: -

6.1 Punto de acuerdo que presenta el ciudadano Luis de León Martínez Sánchez, Presidente Municipal Constitucional, por el que solicita la aprobación de la convocatoria para la integración y/o reelección del Patronato de "Casa Huaxuapa". El Presidente Municipal Constitucional; ciudadano Luis de León Martínez Sánchez dice: Gracias señor secretario. Le pido de favor de lectura al Punto de Acuerdo que presento a este Cuerpo Colegiado. Toma el uso de la voz el **Secretario**

Municipal, ciudadano José Emmanuel Camarillo Ramírez, quien dice: con su venia señor presidente, procedo a la lectura del mismo. Punto de acuerdo que presenta el ciudadano Luis de León Martínez Sánchez, Presidente Municipal Constitucional, donde solicita la aprobación de la convocatoria para la integración y/o reelección del Patronato de "Casa Huaxuapa". Integrantes del Honorable Cabildo de Heroica Ciudad de Huajuapan de León, Oaxaca. Con fundamento en los artículos 4 y 115, fracciones I, II, y V de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 43 fracción L, inciso I de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca; 9 y 10 del Reglamento de Casa Huaxuapa, Arte y Cultura, presento el siguiente Punto de Acuerdo, para que sea expuesto, discutido y aprobado en Sesión Ordinaria de Cabildo. Las razones que lo sustentan son las siguientes; Antecedes: PRIMERO. - El trece de octubre del año dos mil veintiuno, en sesión de cabildo se autorizó el Proyecto de Declaratoria como Patrimonio Cultural del Municipio de Heroica Ciudad de Huajuapan de León, Oaxaca, el edificio conocido como ex reclusorio de Huajuapan y a partir de esa misma fecha es denominado "Casa Huaxuapa, Arte y Cultura". SEGUNDO.- El veinticuatro de noviembre del año dos mil veintiuno, mediante sesión ordinaria de cabildo fue aprobado el Reglamento de Casa Huaxuapa, Arte y Cultura, con la finalidad de conservar y hacer buen uso del inmueble, cuyo articulado en el numeral 9 contempla la creación del Patronato de Casa Huaxuapa, con la finalidad de gestionar recursos para la conservación, restauración y el buen funcionamiento del inmueble antes referido, desempeñando esa función de forma honorifica. TERCERO. - Con fecha veintiocho de diciembre del año dos mil veintiuno, en sesión extraordinaria de cabildo, mediante dictamen número CECYD/13/2021, presentado por la Comisión de Educación, Cultura y Deporte, fue aprobado la integración del Patronato de Casa Huaxuapa, quedando de la siguiente manera-, Presidente: Técnico en Museografía, Gontrán Alfredo Morales Carrasco. Secretaria: Licenciada en Trabajo Social, María Dolores Ramírez Sánchez. Tesorero: Licenciado en Humanidades con especial en Historia, Luis Carlos Hernández Salvador. Vocal: Gestora Cultural, ciudadana Rosalba Azucena Cruz Alberdín. Vocal: Licenciada en Danza, Inés Pérez Reyes. Considerandos. PRIMERO. - Que dentro de las facultades que se le otorgan al Municipio en materia de participación ciudadana, en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, están plasmadas en el artículo 115 al referir lo siguiente: "Los Municipios estarán investidos de personalidad jurídica y manejarán su patrimonio conforme a la Ley." "Los Ayuntamientos tendrán facultades para aprobar, de acuerdo con las leyes en materia municipal que deberán expedir las legislaturas de los estados, los bandos de policía y gobierno, los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro de sus respectivas jurisdicciones, que organicen la administración pública municipal, regulen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia y aseguren la participación ciudadana y vecinal". Es referencia para realizar la presente convocatoria y que en ella se exprese la sociedad civil, al ser Huajuapan un referente cultural de la Mixteca y emblema de sus atractivos históricos.

SEGUNDO. - Que la importancia de proponer la INTEGRACIÓN DEL PATRONATO DE CASA HUAXUAPA, a efecto de fomentar e impulsar la participación ciudadana en la preservación y difusión de las diferentes manifestaciones de las artes y participar en la conservación de los valores, las costumbres y tradiciones que le dan identidad a nuestro municipio y Estado, tal y como lo mandata el artículo 9, fracciones IV y V de la Ley de Desarrollo Cultural para el Estado de Oaxaca, que refiere lo siguiente: "Artículo 9. Corresponde a los Ayuntamientos: IV. Constituir órganos de apoyo en la coordinación y ejecución de los programas culturales municipales; V. Promover y organizar por si o en coordinación con las dependencias y entidades competentes e instancias privadas o sociales, la realización de exposiciones, ferias, festivales, certámenes, cursos y representaciones de carácter cultural y artístico, que fomenten el desarrollo de las manifestaciones artísticas en todas sus disciplinas". TERCERO. - Que en el Plan Municipal De Desarrollo para el Municipio de Heroica Ciudad de Huajuapan de León, Oaxaca, aprobado mediante Sesión Extraordinaria de Cabildo de fecha veintitrés de marzo del año dos mil veintidós, documento que contiene todos y cada uno de los objetivos de la agenda 2030, para el desarrollo sostenible de nuestro municipio, este a su vez en el denominado Eje IV Huajuapan Con Desarrollo Humano, establece como objetivo la convocatoria a la participación de la sociedad en el ámbito cultural, que permita el desarrollo digno, integral y armonioso del ser humano, aunado a incentivar las actividades culturales que fortalezcan, apoyen, promuevan e incentiven la identidad como mixtecos, considerando acciones de equidad e inclusión en el Municipio. CUARTO. - Que el artículo 10 del Reglamento de Casa Huaxuapa, Arte y Cultura, establece lo siguiente: "La Mesa Directiva del Patronato durará en su encargo un periodo de dos años, pudiendo ser reelectos total o parcialmente; para su integración se privilegiará la paridad de género, bajo la siguiente estructura: a) un presidente, b) un secretario, c) un tesorero, d) dos vocales." Periodo que ha fenecido para los integrantes del citado Patronato, por ello la importancia de volver a convocar a la integración del mismo, para seguir con las actividades propias del mismo. Por lo antes expuesto y fundado a Ustedes concejales, tengo a bien presentar para su análisis y discusión el siguiente: Punto de Acuerdo PRIMERO. – Se apruebe la convocatoria para la integración y/o reelección del Patronato Casa Huaxuapa, de Heroica Ciudad de Huajuapan de León, Oaxaca (anexo 1). SEGUNDO. - Una vez aprobada la presente, se le instruye a la secretaria municipal que deberá publicarla en todos los medios de comunicación que tiene a su alcance, este Honorable Ayuntamiento, es cuánto señor presidente, señores concejales. **El Presidente Municipal Constitucional, ciudadano Luis de León Martínez Sánchez** dice: Hemos escuchado la lectura del punto de acuerdo, por lo que está a su consideración, se abre el análisis y discusión, si alguien desea hacer uso de la voz **(se hace constar que no participa ningún concejal)**. Prosiguió diciendo: De no existir ninguna participación le pido señor secretario, tome la votación correspondiente. --

VOTACIÓN: El Secretario Municipal; ciudadano José Emmanuel Camarillo Ramírez dice: con su venia señor presidente. Honorable cuerpo edilicio someto a votación el Punto de Acuerdo que presenta el ciudadano Luis de León Martínez Sánchez, Presidente Municipal Constitucional, por el que solicita la autorización de la convocatoria para la integración y/o reelección del Patronato "Casa Huaxuapa", de Heroica Ciudad de Huajuapan de León, Oaxaca. Quiénes voten a favor, manifiéstenlo levantando la mano **(se hace constar que la totalidad de los concejales presentes levantan la mano)**. Integrantes del cabildo, se aprueba por **UNANIMIDAD** de votos de los concejales presentes y se determina el siguiente **ACUERDO:** - - - - - - - - - - - - - - - - -

PRIMERO: Se aprueba la convocatoria para la integración y/o reelección del Patronato "Casa Huaxuapa", de Heroica Ciudad de Huajuapan de León, Oaxaca.

SEGUNDO: Publíquese en los estrados del palacio municipal y se instruye a la Coordinación de Comunicación Social, su publicación en los diversos medios electrónicos con los que cuenta este Honorable Ayuntamiento. Notifíquese, publíquese y cúmplase. Es cuánto señor presidente, señores concejales. **El Presidente Municipal Constitucional; ciudadano Luis de León Martínez Sánchez** dice: gracias señor secretario, continué con el siguiente asunto en cartera. **El Secretario Municipal, ciudadano José Emmanuel Camarillo Ramírez** dice: con su venia señor presidente, el siguiente asunto en cartera es: -

6.2 Punto de acuerdo que presenta el ciudadano Emeterio Hugo Guerrero Sánchez, Síndico Procurador de Justicia, por el que solicita sea aprobado el esquema de pago y cumplir parcialmente con la sentencia dictada en el expediente número 347/2023 de la primera sala unitaria especializada en controversias administrativas entre los municipios y sus agencias del Tribunal de Justicia Administrativa y combate a la corrupción del Estado de Oaxaca; antes expediente número 483/2016 de la Cuarta Sala Unitaria de Primera Instancia del entonces Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Oaxaca. El Presidente Municipal Constitucional, ciudadano Luis de León Martínez Sánchez, dice: gracias señor secretario, proceda a la lectura del Punto de Acuerdo que presenta el Síndico Procurador de Justicia a este Honorable Cabildo. **El Secretario Municipal, ciudadano José Emmanuel Camarillo Ramírez** dice: con su venia señor presidente, procedo a la lectura del mismo. Punto de Acuerdo que presenta el Síndico Procurador de Justicia Emeterio Hugo Guerrero Sánchez, para que sea aprobado el esquema de pago y cumplir parcialmente con la sentencia dictada en el expediente número 347/2023 de la Primera Sala Unitaria Especializada en Controversias Administrativas entre los Municipios y sus Agencias del Tribunal de Justicia Administrativa y Combate a la Corrupción del Estado de Oaxaca; antes expediente número 483/2016 de la Cuarta Sala Unitaria de Primera Instancia del entonces Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Oaxaca: Antecedentes PRIMERO: Con fecha veintinueve de septiembre del dos mil veintiuno a través de la sentencia dictada por los integrantes de la Cuarta Sala Unitaria de Primera Instancia del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO, DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE HEROICA CIUDAD DE HUAJUAPAN DE LEÓN, CELEBRADA EL DÍA DIECISÉIS DE ENERO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO.

Oaxaca dentro del expediente laboral 483/2016 promovido por el ciudadano Florencio Cruz Peña, fue condenado el Honorable Ayuntamiento Constitucional de Huajuapan de León, a pagar al actor Florencio Cruz Peña la cantidad de $160,418.97 (ciento sesenta mil cuatrocientos dieciocho pesos 97/100 M.N.). SEGUNDO: Mediante acuerdo dictado dentro del Expediente 483/2016 de fecha veintinueve de septiembre del dos mil veintiuno, se ordenó requerir al Ayuntamiento de Huajuapan de León, Oaxaca, para que dé cumplimiento con la resolución dictada dentro de dicho expediente. TERCERO: En sesión extraordinaria de cabildo celebrada el día treinta de octubre del año dos mil veintitrés por unanimidad de votos se aprobó como cumplimiento de pago parcial de la sentencia dictada dentro del Expediente 483/2016 por la cantidad de $10,000.00 (Diez mil pesos 00/100 M.N), para el año fiscal 2023, bajo el siguiente esquema de pago: Primer pago el día quince de noviembre por la cantidad de $5,000 (CINCO MIL PESOS 00/100 M.N). Segundo pago el día quince de diciembre por la cantidad de $5,000.00 (cinco mil pesos 00/100 M.N). CUARTO: A cumplirse a cabalidad el punto anterior como cumplimiento del pago parcial de la sentencia, se tiene como condena restante de pagar, la cantidad de $150,418.97 (ciento cincuenta mil cuatrocientos dieciocho pesos 97/100 M.N). QUINTO: La Sexagésima Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, mediante acuerdo número 933 de fecha veintinueve de noviembre del año dos mil veintitrés, determinó improcedente autorizar al Honorable Ayuntamiento de Huajuapan de León, Oaxaca, una partida presupuestal especial y extraordinaria para el pago de laudos en los expedientes radicados en la Junta de Arbitraje para los Empleados al Servicio de los Poderes del Estado de Oaxaca, la Junta de Conciliación y Arbitraje del estado de Oaxaca y Cuarta Sala Unitaria de Primera Instancia del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado, lo que imposibilita cumplir con la condena total, pues existen múltiples expedientes laborales y administrativos con condena económica en cumplimiento. SEXTO: Con fecha veintinueve de noviembre de dos mil veintitrés se suscribió un convenio de pago de sentencia del juicio administrativo en mención por medio del cual las partes, el actor Florencio Cruz Peña y el Síndico Procurador de Justicia Emeterio Hugo Guerrero Sánchez; acordaron que los pagos del laudo serian dentro de los primeros diez días de cada mes del año dos mil veinticuatro, y que dichos pagos se realizarían directamente en las oficinas que ocupa la Tesorería municipal o en su caso en la oficina de la Coordinación Jurídica de este Honorable Ayuntamiento Constitucional de Heroica Ciudad de Huajuapan de León Oaxaca. SÉPTIMO: En sesión extraordinaria de cabildo de fecha doce de diciembre del dos mil veintitrés por unanimidad de votos se aprobó el presupuesto de egresos. CONSIDERANDO: PRIMERO: Acorde a lo dispuesto por el artículo 115 fracción IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 113 Fracción I y II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, Artículo 2, 43, fracción XXX, LXV y LXV de La Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca; atendiendo los principios de libre administración hacendaria, así como el ejercicio directo de sus recursos que integran la hacienda pública municipal y el principio de integridad de

recursos municipales, el Municipio por conducto de su Ayuntamiento que lo representa, es el único facultado para presupuestar y realizar los ajustes de cita, para cumplir con la condena decretada en el expediente que nos ocupa. SEGUNDO: Se presenta el siguiente punto de acuerdo, a efecto de cumplimentar la orden de las autoridades jurisdiccionales, Proponiendo se liquide parcialmente la condena económica, con recursos del Ramo 28, Participaciones a Entidades Federativas y Municipios. Por lo anterior presento el siguiente: Punto de Acuerdo. PRIMERO: Se autorice como cumplimiento parcial de la Sentencia dictada dentro del expediente número 347/2023 de la primera sala unitaria especializada en controversias administrativas entre los municipios y sus agencias del tribunal de justicia administrativa y combate a la corrupción del estado de Oaxaca; antes expediente número 483/2016 de la cuarta sala unitaria de primera instancia del entonces tribunal de justicia administrativa del Estado de Oaxaca, la cantidad de $60,000.00 (Sesenta mil pesos 00/100 M.N), será bajo el siguiente esquema de pago de doce parcialidades: - Primer pago: diez de enero del dos mil veinticuatro, por la cantidad de $5,000.00 (cinco mil pesos 00/100 M.N). Segundo pago: diez de febrero del dos mil veinticuatro, por la cantidad de $5,000.00 (cinco mil pesos 00/100 M.N). Tercer pago: nueve de marzo del dos mil veinticuatro, por la cantidad de $5,000.00 (cinco mil pesos 00/100 M.N). Cuarto pago: diez de abril del dos mil veinticuatro, por la cantidad de $5,000.00 (Cinco mil pesos 00/100 M.N). Quinto pago: diez de mayo del dos mil veinticuatro, por la cantidad de $5,000.00 (cinco mil pesos 00/100 M.N). Sexto pago: diez de junio del dos mil veinticuatro, por la cantidad de $5,000.00 (cinco mil pesos 00/100 M.N). Séptimo pago: diez de julio del dos mil veinticuatro, por la cantidad de $5,000.00 (cinco mil pesos 00/100 M.N). Octavo pago: diez de agosto del dos mil veinticuatro, por la cantidad de $5,000.00 (cinco mil pesos 00/100 M.N). Noveno pago: diez de septiembre del dos mil veinticuatro, por la cantidad de $5,000.00 (cinco mil pesos 00/100 M.N). Decimo pago: diez de octubre del dos mil veinticuatro, por la cantidad de $5,000.00 (cinco mil pesos 00/100 M.N). Décimo primero: nueve de noviembre del dos mil veinticuatro, por la cantidad de $5,000.00 (cinco mil pesos 00/100 M.N). Décimo segundo: diez de diciembre del dos mil veinticuatro, por la cantidad de $5,000.00 (cinco mil pesos 00/100 M.N). SEGUNDO: Se autorice al Tesorero Municipal para que realice los pagos a través del Ramo 28, Participaciones a Entidades Federativas y Municipios, emitiendo el título de crédito respectivo a favor del beneficiario Florencio Cruz Peña. TERCERO: Una vez aprobado el presente punto de acuerdo Infórmese a la Primera Sala Unitaria Especializada en Controversias Administrativas entre los Municipios y sus Agencias del Tribunal de Justicia Administrativa y Combate a la Corrupción del Estado de Oaxaca, exhibiéndose las evidencias correspondientes que prueben se están desahogando trámites para el cumplimiento de la resolución dictada en este expediente, es cuánto señor presidente. **El Presidente Municipal Constitucional, ciudadano Luis de León Martínez Sánchez,** dice: gracias señor secretario, está a su consideración compañeras y compañeros concejales; se abre el análisis y discusión si ¿Alguien desea hacer uso

de la voz? **(se hace constar que no participa ningún concejal)** Prosiguió diciendo: toda vez que no existe ninguna participación, le pido señor secretario, tome la votación correspondiente. **El Secretario Municipal, ciudadano José Emmanuel Camarillo Ramírez** dice: Honorable cuerpo edilicio someto a votación el Punto de Acuerdo que presenta el ciudadano Emeterio Hugo Guerrero Sánchez, Síndico Procurador de Justicia, por el que solicita se autorice el esquema de pago y dar cumplimiento parcial de la sentencia dictada dentro del expediente número 347/2023 de la Primera Sala Unitaria Especializada en Controversias Administrativas entre los Municipios y sus Agencias del Tribunal de Justicia Administrativa y Combate a la Corrupción del Estado de Oaxaca; antes expediente número 483/2016 de la Cuarta Sala Unitaria de Primera Instancia del entonces Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Oaxaca. Quienes voten a favor, manifiéstenlo levantando la mano **(se hace constar, que la totalidad de los concejales levantaron la mano),** prosiguió diciendo: Integrantes del cabildo, se aprueba por **UNANIMIDAD** de votos de los concejales presentes y se determina el siguiente **ACUERDO**: -

PRIMERO: Se autoriza como cumplimiento parcial de la sentencia dictada dentro del expediente número 347/2023 de la Primera Sala Unitaria Especializada en Controversias Administrativas entre los Municipios y sus Agencias del Tribunal de Justicia Administrativa y Combate a la Corrupción del Estado de Oaxaca; antes expediente número 483/2016 de la Cuarta Sala Unitaria de Primera Instancia del Entonces Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Oaxaca, por la cantidad de $60,000.00 (sesenta mil pesos con 00/100, m.n.), y se realizará bajo el siguiente esquema de pago de doce parcialidades. -

PRIMER PAGO: Diez de enero del dos mil veinticuatro, por la cantidad de $5,000.00 (cinco mil pesos 00/100 M.N). -

SEGUNDO PAGO: Diez de febrero del dos mil veinticuatro, por la cantidad de $5,000.00 (cinco mil pesos 00/100 M.N). -

TERCER PAGO: Nueve de marzo del dos mil veinticuatro, por la cantidad de $5,000.00 (cinco mil pesos 00/100 M.N). -

CUARTO PAGO: Diez de abril del dos mil veinticuatro, por la cantidad de $5,000.00 (Cinco mil pesos 00/100 M.N). -

QUINTO PAGO: Diez de mayo del dos mil veinticuatro, por la cantidad de $5,000.00 (cinco mil pesos 00/100 M.N). -

SEXTO PAGO: Diez de junio del dos mil veinticuatro, por la cantidad de $5,000.00 (cinco mil pesos 00/100 M.N). -

SÉPTIMO PAGO: Diez de julio del dos mil veinticuatro, por la cantidad de $5,000.00 (cinco mil pesos 00/100 M.N). -

OCTAVO PAGO: Diez de agosto del dos mil veinticuatro, por la cantidad de $5,000.00 (cinco mil pesos 00/100 M.N). -

NOVENO PAGO: Diez de septiembre del dos mil veinticuatro, por la cantidad de $5,000.00 (cinco mil pesos 00/100 M.N). -

DECIMO PAGO: Diez de octubre del dos mil veinticuatro, por la cantidad de $5,000.00 (cinco mil pesos 00/100 M.N). -

DÉCIMO PRIMERO: Nueve de noviembre del dos mil veinticuatro, por la cantidad de $5,000.00 (cinco mil pesos 00/100 M.N). -

DÉCIMO SEGUNDO: Diez de diciembre del dos mil veinticuatro, por la cantidad de $5,000.00 (cinco mil pesos 00/100 M.N). -

SEGUNDO: Se autoriza al Tesorero Municipal para que realice los pagos a través del Ramo 28, Participaciones a Entidades Federativas y Municipios, emitiendo el título de crédito respectivo a favor del beneficiario Florencio Cruz Peña. - - - - - - -

TERCERO: Infórmese a través de la Coordinación Jurídica de los resolutivos acordados a la Primera Sala Unitaria Especializada en Controversias Administrativas entre los Municipios y sus Agencias del Tribunal de Justicia Administrativa y Combate a la Corrupción del Estado de Oaxaca, exhibiéndose las evidencias correspondientes. Notifíquese y cúmplase. Es cuánto señor presidente, señores concejales. **El Presidente Municipal Constitucional; ciudadano Luis de León Martínez Sánchez** dice: gracias señor secretario, continué con el siguiente asunto en cartera. **El Secretario Municipal, ciudadano José Emmanuel Camarillo Ramírez** dice: con su venia señor presidente, como siguiente asunto en cartera tenemos: -

6.3 Punto de acuerdo que presenta el ciudadano Emeterio Hugo Guerrero Sánchez, Síndico Procurador de Justicia, por el que solicita sea aprobado el esquema de pago y cumplir de forma completa con el laudo dictado en el expediente número 91/2018 de la Junta de Arbitraje para los Empleados al Servicio de los Poderes del Estado de Oaxaca. **El Presidente Municipal Constitucional, ciudadano Luis de León Martínez Sánchez,** dice: gracias señor secretario, proceda a la lectura del Punto de Acuerdo que presenta el Síndico Procurador de Justicia a este Honorable Cabildo. **El Secretario Municipal, ciudadano José Emmanuel Camarillo Ramírez** dice: con su venia señor presidente, procedo a la lectura del mismo. Punto de Acuerdo que presenta el Síndico Procurador de Justicia Emeterio Hugo Guerrero Sánchez, para que sea aprobado el esquema de pago y cumplir de forma completa con el laudo dictado en el expediente número 91/2018 de la Junta de Arbitraje para los Empleados a Servicio de los Poderes del Estado de Oaxaca. Antecedentes. PRIMERO: Con fecha diecisiete de enero de dos mil veintidós a través del laudo dictado por la Junta de arbitraje para los empleados al servicio de los poderes del Estado de Oaxaca dentro del expediente laboral 91/2018 promovido por el ciudadano Ramón Ramírez Montes, fue condenado el Honorable Ayuntamiento Constitucional de Huajuapan de León, a pagar al actor ciudadano Ramon Ramírez Montes la cantidad de $63,644.71 (Sesenta y tres mil seiscientos cuarenta y cuatro pesos 71/100 M.N). SEGUNDO: Mediante acuerdo dictado dentro del Expediente 91/2018 de fecha treinta de octubre de dos mil veintitrés, se ordenó requerir al Ayuntamiento de Huajuapan de León, Oaxaca para que dé cumplimiento con al laudo dictado dentro de dicho expediente. TERCERO: En sesión extraordinaria de cabildo

celebrada el día catorce de noviembre del año dos mil veintitrés por unanimidad de votos se aprobó como cumplimiento de pago parcial del laudo dictado dentro del Expediente 91/ 2018 la cantidad de $10,000.00 (diez mil pesos 00/100 M.N), para el año fiscal 2023, bajo el siguiente esquema de pago: Primer pago, el treinta de noviembre del año dos mil veintitrés, por la cantidad de $5,000.00 (cinco mil pesos 00/100, M.N.) y el segundo pago el quince diciembre del año dos mil veintitrés, por la cantidad de $5,000.00)cinco mil pesos 00/100, M.N.). CUARTO: Al cumplirse a cabalidad el punto anterior como cumplimiento de pago parcial de la sentencia, se tiene como condena restante la cantidad de $53,644.71 (Cincuenta y tres mil seiscientos cuarenta y cuatro pesos 71/100 M.N). QUINTO: En sesión extraordinaria de cabildo de fecha catorce de noviembre del año dos mil veintitrés en el segundo punto dictado en dicho acuerdo se determinó: El Honorable Ayuntamiento de Huajuapan de León, Oaxaca; se compromete a establecer una partida en el presupuesto de egresos Municipal para el ejercicio fiscal 2024, que deberá aprobarse a más tardar el quince de diciembre de la presente anualidad dos mil veintitrés de conformidad con lo establecido en el artículo 127 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca, lo que imposibilita cumplir con la condena total, pues existen múltiples expedientes laborales y administrativos con condena económica en cumplimiento. SEXTO: En sesión extraordinaria de cabildo de fecha doce de diciembre de dos mil veintitrés por unanimidad de votos se aprobó el presupuesto de egresos. Considerando: PRIMERO: Acorde a lo dispuesto por el artículo 115 fracción IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 113 Fracción I y II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, Artículo 2, 43, fracción XXX, LXV y LXV de La Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca; atendiendo los principios de libre administración hacendaria, así como el ejercicio directo de sus recursos que integran la hacienda pública municipal y el principio de integridad de recursos municipales, el Municipio por conducto de su Ayuntamiento que lo representa, es el único facultado para presupuestar y realizar los ajustes de cita, para cumplir con la condena decretada en el expediente que nos ocupa. En ese tópico, al artículo 4, fracciones XIV y XV de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, el Honorable Ayuntamiento "está obligado" a incluir en su contabilidad, el monto a que fue condenado como un gasto comprometido y devengado y esos pasivos quedarán reflejados en los estrados y reportes financieros que se generen con motivo de los avances de gestión y de la cuenta pública que deberá emitir para cumplir con sus obligaciones de rendición de cuentas y de transparencias proactivas, pues esa información pública, tendrá que ser tomada en consideración para realizar los ajustes presupuestales programáticos necesarios del ejercicio presupuestal en curso y de los sucesivos de ser necesario; al tener los municipios el manejo libre y exclusivo de su hacienda, estos deben responder de las obligaciones emanadas de su operatividad, incluidas las que devienen de laudos, sentencias y resoluciones, ya que el presupuesto municipal lo determina y autoriza cada Ayuntamiento por lo que "deben prever y atender los vencimientos de sus pasivos", así

como determinar la prioridad de pago de estos, por ser su exclusiva responsabilidad. SEGUNDO: Al encontrarse presupuestado el pago de sentencias y laudos se presenta el siguiente punto de acuerdo, a efecto de cumplimentar la orden de las autoridades jurisdiccionales, proponiendo se liquide en pagos parciales con recursos del Ramo 28, Participaciones a Entidades Federativas y Municipios. Por lo anterior presento el siguiente: Punto de Acuerdo PRIMERO: Se autorice como cumplimiento de la Sentencia dictada dentro del expediente número 91/2018 de la Junta de Arbitraje para los Empleados al Servicio de los Poderes del Estado de Oaxaca. la cual comprende la cantidad de $53,644.71 (cincuenta y tres mil seiscientos cuarenta y cuatro pesos 71/100 M.N) Cantidad actualizada como condena restante, bajo el siguiente esquema de pago de once parcialidades: Primer pago: quince de enero del dos mil veinticuatro, por la cantidad de $5,000.00 (cinco mil pesos 00/100 M.N). Segundo pago: quince de febrero del dos mil veinticuatro, por la cantidad de $5,000.00 (cinco mil pesos 00/100 M.N). Tercer pago: quince de marzo del dos mil veinticuatro, por la cantidad de $5,000.00 (cinco mil pesos 00/100 M.N). Cuarto pago: quince de abril del dos mil veinticuatro, por la cantidad de $5,000.00 (Cinco mil pesos 00/100 M.N). Quinto pago: quince de mayo del dos mil veinticuatro, por la cantidad de $5,000.00 (cinco mil pesos 00/100 M.N). Sexto pago: quince de junio del dos mil veinticuatro, por la cantidad de $5,000.00 (cinco mil pesos 00/100 M.N). Séptimo pago: quince de julio del dos mil veinticuatro, por la cantidad de $5,000.00 (cinco mil pesos 00/100 M.N). Octavo pago: quince de agosto del dos mil veinticuatro, por la cantidad de $5,000.00 (cinco mil pesos 00/100 M.N). Noveno pago: catorce de septiembre del dos mil veinticuatro, por la cantidad de $5,000.00 (cinco mil pesos 00/100 M.N). Decimo pago: quince de octubre del dos mil veinticuatro, por la cantidad de $5,000.00 (cinco mil pesos 00/100 M.N). Décimo primero: quince de noviembre del dos mil veinticuatro, por la cantidad de $5,000.00 (cinco mil pesos 00/100 M.N). SEGUNDO: Se autorice al Tesorero Municipal para que realice los pagos a través del Ramo 28, Participaciones a Entidades Federativas y Municipios, emitiendo el título de crédito respectivo a favor del beneficiario Ramón Ramírez Montes. TERCERO: Una vez aprobado el presente punto de acuerdo Infórmese a la Junta de Arbitraje para los empleados al servicio para los poderes del estado de Oaxaca, exhibiéndose las evidencias correspondientes que prueben se están desahogando trámites para el cumplimiento de la resolución dictada en este expediente. Es cuánto señor presidente, señores concejales. **El Presidente Municipal Constitucional, ciudadano Luis de León Martínez Sánchez,** dice: gracias señor secretario, está a su consideración compañeras y compañeros concejales; se abre el análisis y discusión si ¿Alguien desea hacer uso de la voz? **(se hace constar que no participa ningún concejal)** Prosiguió diciendo: toda vez que no existe ninguna participación, le pido señor secretario, tome la votación correspondiente. **El Secretario Municipal, ciudadano José Emmanuel Camarillo Ramírez** dice: Honorable cuerpo edilicio someto a votación el Punto de Acuerdo que presenta el ciudadano Emeterio Hugo Guerrero Sánchez, Síndico Procurador de Justicia, por el que solicita se apruebe

el esquema de pago y se dé cumplimiento completo al laudo dictado en el expediente número 91/2018 de la Junta de Arbitraje para los Empleados al Servicio de los Poderes del Estado de Oaxaca. Quienes voten a favor, manifiéstenlo levantando la mano **(se hace constar, que la totalidad de los concejales presentes levantaron la mano)**, prosiguió diciendo: Integrantes del cabildo, se aprueba por **UNANIMIDAD** de votos de los concejales presentes y se determina el siguiente **ACUERDO**: - - - - - - - - - - - - - -

PRIMERO: Se autoriza como cumplimiento de la sentencia dictada dentro del expediente número 91/2018 de la Junta de Arbitraje para los Empleados al Servicio de los Poderes del Estado de Oaxaca, la cual comprende la cantidad de $53,644.71 (cincuenta y tres mil seiscientos cuarenta y cuatro pesos 71/100, M.N.) cantidad actualizada como condena restante, y será en once parcialidades. - - - -

PRIMER PAGO: quince de enero del año dos mil veinticuatro, por la cantidad de $ 5,000.00 (cinco mil pesos 00/100, M.N.). -

SEGUNDO PAGO: quince de febrero del año dos mil veinticuatro, por la cantidad de $ 5,000.00 (cinco mil pesos 00/100, M.N.). -

TERCER PAGO: quince de marzo del año dos mil veinticuatro, por la cantidad $ 5,000.00 (cinco mil pesos 00/100, M.N.). -

CUARTO PAGO: quince de abril del año dos mil veinticuatro, por la cantidad de $ 5,000.00 (cinco mil pesos 00/100, M.N.). -

QUINTO PAGO: quince de mayo del año dos mil veinticuatro, por la cantidad de $ 5,000.00 (cinco mil pesos 00/100, M.N.). -

SEXTO PAGO: quince de junio del año dos mil veinticuatro, por la cantidad de $ 5,000.00 (cinco mil pesos 00/100, M.N.). -

SEPTIMO PAGO: quince de julio del año dos mil veinticuatro, por la cantidad de $ 5,000.00 (cinco mil pesos 00/100, M.N.). -

OCTAVO PAGO: quince de agosto del año dos mil veinticuatro, por la cantidad de $ 5,000.00 (cinco mil pesos 00/100, M.N.). -

NOVENO PAGO: catorce de septiembre del año dos mil veinticuatro, por la cantidad de $ 5,000.00 (cinco mil pesos 00/100, M.N.). - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

DECIMO PAGO: quince de octubre del año dos mil veinticuatro, por la cantidad de $ 5,000.00 (cinco mil pesos 00/100, M.N.). -

DECIMO PRIMER PAGO: quince de noviembre del año dos mil veinticuatro, por la cantidad de $ 3,644.71 (Tres mil seiscientos cuarenta y cuatro pesos 71/100, M.N.).

SEGUNDO: Se autoriza al Tesorero Municipal para que realice los pagos a través del Ramo 28, Participaciones a Entidades Federativas y Municipios, emitiendo el título de crédito respectivo a favor del beneficiario Ramón Ramírez Montes. - - - -

TERCERO: Infórmese a través de la Coordinación Jurídica de los resolutivos acordados a la Junta de Arbitraje para los empleados al servicio de los poderes del estado de Oaxaca, exhibiendo las evidencias correspondientes. Notifíquese y cúmplase. Es cuánto señor presidente, señores concejales. **El Presidente Municipal Constitucional: ciudadano Luis de León Martínez Sánchez** dice: gracias señor

secretario, continué con el siguiente asunto en cartera. **El Secretario Municipal, ciudadano José Emmanuel Camarillo Ramírez** dice: con su venia señor presidente, como siguiente asunto en cartera tenemos: -

6.4 Punto de acuerdo que presenta el ciudadano Emeterio Hugo Guerrero Sánchez, Síndico Procurador de Justicia, por el que solicita sea aprobado el esquema de pago y cumplir parcialmente con la sentencia dictada en el expediente número 484/2016 de la Tercera Sala Unitaria de Primera Instancia del Tribunal de Justicia Administrativa y Combate a la Corrupción del Estado de Oaxaca. **El Presidente Municipal Constitucional, ciudadano Luis de León Martínez Sánchez,** dice: gracias señor secretario, proceda a la lectura del Punto de Acuerdo que presenta el Síndico Procurador de Justicia a este Honorable Cabildo. **El Secretario Municipal, ciudadano José Emmanuel Camarillo Ramírez** dice: con su venia señor presidente, procedo a la lectura del mismo. Punto de Acuerdo que presenta el Síndico Procurador de Justicia Emeterio Hugo Guerrero Sánchez, para que sea aprobado el esquema de pago y cumplir parcialmente con la sentencia dictada en el expediente número 484/2016 de la Tercera Sala Unitaria de Primera Instancia del Tribunal de Justicia Administrativa y Combate a la Corrupción del Estado de Oaxaca. Antecedentes PRIMERO: Con fecha tres de septiembre de dos mil diecinueve a través de la sentencia dictada por la tercera sala unitaria de primera instancia del tribunal de justicia administrativa y combate a la corrupción del estado de Oaxaca dentro del expediente 484/2016 promovido por el ciudadano Francisco Granados Álvarez, fue condenado el Honorable Ayuntamiento Constitucional De Huajuapan De León, A Pagar Al Actor Ciudadano Francisco Granados Álvarez la cantidad de $109,816.09 (ciento nueve mil ochocientos dieciséis pesos 09/100 M.N). SEGUNDO: Mediante auto de fecha uno de abril de dos mil veintidós dictados dentro del Expediente 484/2016, se ordenó requerir al Ayuntamiento de Huajuapan de León, Oaxaca, para que dé cumplimiento con la resolución dictada dentro de dicho expediente. TERCERO: En sesión extraordinaria de cabildo celebrada el día primero de agosto del año dos mil veintitrés por unanimidad de votos se aprobó como cumplimiento de pago parcial de la sentencia dictada dentro del expediente 484/2016 por la cantidad de $25,000.00 (veinticinco mil pesos 00/100 M.N), para el año fiscal 2023, bajo el siguiente esquema de pago: Primer pago: quince de agosto del año dos mil veintitrés por la cantidad de $5,000.00 (cinco mil pesos 00/100 M.N). Segundo pago: el quince de septiembre del año dos mil veintitrés, por la cantidad de $5,000 (cinco mil pesos 00/100 M.N). Tercer pago: quince de octubre del año dos mil veintitrés, por la cantidad de $5,000.00 (cinco mil pesos 00/100 M.N). Cuarto pago: quince de noviembre del año dos mil veintitrés, por la cantidad de $5,000 (cinco mil pesos 00/100 M.N). Quinto pago: el quince de diciembre del año dos mil veintitrés, por la cantidad de $5,000 (cinco mil pesos 00/100 M.N). CUARTO: Al cumplirse a cabalidad el punto anterior como cumplimiento parcial de la sentencia, se tiene como condena restante la cantidad de $84,816.09 (ochenta y cuatro mil ochocientos dieciséis pesos 09/100 M.N).

QUINTO: La Sexagésima Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, mediante acuerdo número 933 de fecha veintinueve de noviembre del año dos mil veintitrés, determinó improcedente autorizar al Honorable Ayuntamiento de Huajuapan de León, Oaxaca, una partida presupuestal especial y extraordinaria para el pago de laudos en los expedientes radicados en la Junta de Arbitraje para los Empleados al Servicio de los Poderes del Estado de Oaxaca, la Junta de Conciliación y Arbitraje del estado de Oaxaca y Cuarta Sala Unitaria de Primera Instancia del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado, , lo que imposibilita cumplir con la condena total, pues existen múltiples expedientes laborales y administrativos con condena económica en cumplimiento. SEXTO: En sesión extraordinaria de cabildo de fecha doce de diciembre de dos mil veintitrés por unanimidad de votos se aprobó el presupuesto de egresos. Considerando: PRIMERO: Acorde a lo dispuesto por el artículo 115 fracción IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 113 Fracción I y II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, Artículo 2, 43, fracción XXX, LXV y LXV de La Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca; atendiendo los principios de libre administración hacendaria, así como el ejercicio directo de sus recursos que integran la hacienda pública municipal y el principio de integridad de recursos municipales, el Municipio por conducto de su Ayuntamiento que lo representa, es el único facultado para presupuestar y realizar los ajustes de cita, para cumplir con la condena decretada en el expediente que nos ocupa. En ese tópico, al artículo 4, fracciones XIV y XV de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, el Ayuntamiento está obligado a incluir en su contabilidad, el monto al que fue condenado como un gasto comprometido y devengado y esos pasivos quedarán reflejados en los estrados y reportes financieros que se generen con motivo de los avances de gestión y de la cuenta pública que deberá emitir para cumplir con sus obligaciones de rendición de cuentas y de transparencia, pues esa información pública, tendrá que ser tomada en consideración para realizar los ajustes presupuestales programáticos necesarios del ejercicio presupuestal en curso y de los sucesivos de ser necesario; al tener los municipios el manejo libre y exclusivo de su hacienda, estos deben responder de las obligaciones emanadas de su operatividad, incluidas las que devienen de laudos, sentencias y resoluciones, ya que el presupuesto municipal lo determina y autoriza cada Ayuntamiento por lo que deben prever y atender los vencimientos de sus pasivos, así como determinar la prioridad de pago de estos, por ser su exclusiva responsabilidad. SEGUNDO: Al encontrarse ya presupuestado el pago de sentencias y laudos se presenta el siguiente punto de acuerdo, a efecto de cumplimentar la orden de las autoridades jurisdiccionales, proponiendo se liquide parcialmente con recursos del Ramo 28, Participaciones a Entidades Federativas y Municipios. Por lo anterior presento el siguiente: Punto de Acuerdo PRIMERO: Se autorice como cumplimiento parcial de la Sentencia dictada dentro del expediente número 484/2016 de la Tercera Sala Unitaria de Primera Instancia del Tribunal de Justicia Administrativa y Combate a la Corrupción del Estado de Oaxaca. la cantidad de $60,000.00 (SESENTA MIL PESOS

00/100 M.N) después de cinco pagos parciales realizados en el ejercicio fiscal próximo pasado, lo anterior bajo el siguiente esquema de pago de doce parcialidades: Primer pago: quince de enero del dos mil veinticuatro, por la cantidad de $5,000.00 (cinco mil pesos 00/100 M.N). Segundo pago: quince de febrero del dos mil veinticuatro, por la cantidad de $5,000.00 (cinco mil pesos 00/100 M.N). Tercer pago: quince de marzo del dos mil veinticuatro, por la cantidad de $5,000.00 (cinco mil pesos 00/100 M.N). Cuarto pago: quince de abril del dos mil veinticuatro, por la cantidad de $5,000.00 (Cinco mil pesos 00/100 M.N). Quinto pago: quince de mayo del dos mil veinticuatro, por la cantidad de $5,000.00 (cinco mil pesos 00/100 M.N). Sexto pago: quince de junio del dos mil veinticuatro, por la cantidad de $5,000.00 (cinco mil pesos 00/100 M.N). Séptimo pago: quince de julio del dos mil veinticuatro, por la cantidad de $5,000.00 (cinco mil pesos 00/100 M.N). Octavo pago: quince de agosto del dos mil veinticuatro, por la cantidad de $5,000.00 (cinco mil pesos 00/100 M.N). Noveno pago: catorce de septiembre del dos mil veinticuatro, por la cantidad de $5,000.00 (cinco mil pesos 00/100 M.N). Decimo pago: quince de octubre del dos mil veinticuatro, por la cantidad de $5,000.00 (cinco mil pesos 00/100 M.N). Décimo primero: quince de noviembre del dos mil veinticuatro, por la cantidad de $5,000.00 (cinco mil pesos 00/100 M.N). Décimo segundo pago: catorce de diciembre del dos mil veinticuatro, por la cantidad de $5,000.00 (cinco mil pesos 00/100, M.N.). SEGUNDO: Se autorice al Tesorero Municipal para que realice los pagos a través del Ramo 28, Participaciones a Entidades Federativas y Municipios, emitiendo el título de crédito respectivo a favor del beneficiario Francisco Granados Álvarez. TERCERO: Una vez aprobado el presente punto de acuerdo: Infórmese a través de la Coordinación Jurídica de los resolutivos acordados a la Tercera sala unitaria de Primera Instancia del tribunal de Justicia Administrativa y Combate a la Corrupción del Estado de Oaxaca, exhibiéndose las evidencias correspondientes que prueben se están desahogando trámites para el cumplimiento de la resolución dictada en este expediente. Es cuánto señor presidente, señores concejales. **El Presidente Municipal Constitucional, ciudadano Luis de León Martínez Sánchez,** dice: gracias señor secretario, está a su consideración compañeras y compañeros concejales; se abre el análisis y discusión si ¿Alguien desea hacer uso de la voz? **(se hace constar que no participa ningún concejal)** Prosiguió diciendo: toda vez que no existe ninguna participación, le pido señor secretario, tome la votación correspondiente. **El Secretario Municipal, ciudadano José Emmanuel Camarillo Ramírez** dice: con su venia señor presidente. Honorable cuerpo edilicio someto a votación el Punto de Acuerdo que presenta el ciudadano Emeterio Hugo Guerrero Sánchez, Síndico Procurador de Justicia, por el que solicita se apruebe el esquema de pago y se dé cumplimiento parcial de la sentencia dictada dentro del expediente número 484/2016 de la Tercera Sala Unitaria de Primera Instancia del Tribunal de Justicia Administrativa y Combate a la corrupción del Estado de Oaxaca. Quienes voten a favor, manifiéstenlo levantando la mano **(se hace constar, que la totalidad de los**

concejales presentes levantaron la mano), prosiguió diciendo: Integrantes del cabildo, se aprueba por **UNANIMIDAD** de votos de los concejales presentes y se determina el siguiente **ACUERDO**: -

PRIMERO: Se autoriza como cumplimiento parcial de la sentencia dictada dentro del expediente número 484/2016 de la Tercera Sala Unitaria de Primera Instancia del Tribunal de Justicia Administrativa y Combate a la corrupción del Estado de Oaxaca, la cantidad de $60,000.00 (Sesenta mil pesos 00/100, M.N.), después de cinco pagos parciales realizados en el ejercicio fiscal próximo pasado; se realizará en doce parcialidades, bajo el siguiente esquema de pago: - - - - - - - - - -

PRIMER PAGO: quince de enero del año dos mil veinticuatro, por la cantidad de $ 5,000.00 (cinco mil pesos 00/100, M.N.). -

SEGUNDO PAGO: quince de febrero del año dos mil veinticuatro, por la cantidad de $ 5,000.00 (cinco mil pesos 00/100, M.N.). -

TERCER PAGO: quince de marzo del año dos mil veinticuatro, por la cantidad $ 5,000.00 (cinco mil pesos 00/100, M.N.). -

CUARTO PAGO: quince de abril del año dos mil veinticuatro, por la cantidad de $ 5,000.00 (cinco mil pesos 00/100, M.N.). -

QUINTO PAGO: quince de mayo del año dos mil veinticuatro, por la cantidad de $ 5,000.00 (cinco mil pesos 00/100, M.N.). -

SEXTO PAGO: quince de junio del año dos mil veinticuatro, por la cantidad de $ 5,000.00 (cinco mil pesos 00/100, M.N.). -

SEPTIMO PAGO: quince de julio del año dos mil veinticuatro, por la cantidad de $ 5,000.00 (cinco mil pesos 00/100, M.N.). -

OCTAVO PAGO: quince de agosto del año dos mil veinticuatro, por la cantidad de $ 5,000.00 (cinco mil pesos 00/100, M.N.). -

NOVENO PAGO: catorce de septiembre del año dos mil veinticuatro, por la cantidad de $ 5,000.00 (cinco mil pesos 00/100, M.N.). -

DECIMO PAGO: quince de octubre del año dos mil veinticuatro, por la cantidad de $ 5,000.00 (cinco mil pesos 00/100, M.N.). -

DECIMO PRIMER PAGO: quince de noviembre del año dos mil veinticuatro, por la cantidad de $5,000.00 (cinco mil pesos 00/100, M.N.). -

DECIMO SEGUNDO PAGO: catorce de diciembre del año dos mil veinticuatro, por la cantidad de $ 5,000.00 (Cinco mil pesos 00/100, M.N.). - - - - - - - - - - - - - - - - - -

SEGUNDO: Se autoriza al Tesorero Municipal para que realice los pagos a través del Ramo 28, Participaciones a Entidades Federativas y Municipios, emitiendo el título de crédito respectivo a favor del beneficiario Francisco Granados Álvarez.

TERCERO: Infórmese a través de la Coordinación Jurídica de los resolutivos acordados a la Tercera sala unitaria de Primera Instancia del tribunal de Justicia Administrativa y Combate a la Corrupción del Estado de Oaxaca, exhibiéndose las evidencias correspondientes. Notifíquese y cúmplase. Es cuánto señor presidente, señores concejales. **El Presidente Municipal Constitucional, ciudadano**

Luis de León Martínez Sánchez dice: gracias señor secretario, continue con el siguiente punto del orden del día. -

SÉPTIMO. - Asuntos generales. El Secretario Municipal; ciudadano José Emmanuel Camarillo Ramírez dice: con su venia señor presidente, como siguiente punto del orden del orden del día, son los asuntos generales. Tenemos participaciones agendadas la primera de ellas es de la ciudadana Itzel Sánchez Morales y la segunda del ciudadano Miguel Ángel Herrera Espinoza, la tercera de la ciudadana Aderith Braby Martínez Solano, Regidora de Hacienda y la cuarta del ciudadano Pablo David Crespo de la Concha, Regidor de Seguridad Pública y Movilidad Urbana, es cuánto señor presidente, señores concejales : -

7.1 La primera participación es de la ciudadana Itzel Sánchez Morales. El Presidente Municipal Constitucional; ciudadano Luis de León Martínez Sánchez dice: Le pido a la ciudadana Itzel Sánchez Morales, favor de pasar al frente para su participación y le solicito señor secretario le haga saber los lineamientos a la ciudadana para su participación y el apercibimiento de ley. **El Secretario Municipal, ciudadano José Emmanuel Camarillo Ramírez,** dice: con su venia señor presidente, buenos días ciudadana Itzel Sánchez Morales, hago de su conocimiento que el Reglamento para las Sesiones de cabildo y Comisiones del Honorable Ayuntamiento de la Heroica Ciudad de Huajuapan de León, en su artículo 12 señala, que el tema que exponga será de orden público, deberá expresarse sin contrariar la moral y la vida privada, deberá conducirse con respeto y civilidad; en caso contrario se le apercibirá en primera llamada de atención, para conducirse con respeto y de continuar con dicha conducta, se le pedirá que concluya su participación y tendrá hasta cinco minutos para exponer su tema, por favor antes de iniciar su participación, le pido de favor pueda descubrir su rostro, para que podamos iniciar. La ciudadana **Itzel Sánchez Morales** dice: es a fuerza. **El Secretario Municipal, ciudadano José Emmanuel Camarillo Ramírez,** dice: es un tema público, le rogaré pueda usted quitarse su gorra por favor, es usted muy amable, puede iniciar con su participación, por favor. Toma el uso de la voz, la ciudadana **Itzel Sánchez Morales** dice: buenos días a todo el público presente, ciudadano presidente municipal y concejales que conforman este Honorable Cabildo Municipal del Honorable Ayuntamiento de Heroica Ciudad de Huajuapan de León. Bajo protesta de decir verdad y estar enterada de los que incurren los falsos declarantes, manifiesto que soy originaria y vecina del Municipio de Huajuapan de León, con datos generales y domicilio particular, previamente proporcionados ante la secretaría municipal. De manera respetuosa, ante ustedes vengo a manifestar lo siguiente: Primero, soy una persona con una forma honesta de vida, madre de un menor de seis años, hija de familia con mi progenitora es de la tercera edad, mi situación económica es escasa, pues atiendo mis obligaciones de ama de casa, hija y madre a la vez. Tengo trabajo de medio tiempo, con el objetivo de brindarle a mi hijo los alimentos que necesita para sobrevivir diariamente. He tenido dificultades económicas, pero jamás he tenido problemas de tipo legal, administrativo, civil, penal o cualquier otra índole. Sin embargo,

la suscrita uso las redes sociales, para comunicarme con mis familiares y amigos, es por eso que, el día veinticuatro de octubre del año dos mil veintitrés, aproximadamente como a las seis de la tarde, recibí por parte de un conocido quién está agregado a un grupo local de WhatsApp denominado "Noticias Huajuapan de León, Oaxaca" y me compartió una nota que está circulando en un grupo referido, ante otros más, en donde aparece mi nombre, y se me vincula con un grupo de personas desconocidas, por lo que la suscrita y el mensaje que estaba circulando decía: vecinos buenas tardes, comparten esta información de una banda que se dedica al robo en varias modalidades, en zona Huajuapan, para que estén alertas. Al ver la nota me impacté y me alarmé, sin saber que hacer en ese momento, desconociendo el motivo. Igual mi nombre completo, está en el organigrama; si bien es cierto, no aparece mi rostro, también de verdad me preocupé porque en la imagen se aprecia una casa que está cerca de mi domicilio particular. Busque asesoría porque así me lo recomendaron mis familiares, y por eso el treinta de octubre, presente una queja ante el Contralor Municipal de Huajuapan de León, Oaxaca, en contra de la Comisaría de Seguridad Pública, Vialidad y Protección Municipal de Huajuapan de León, Oaxaca, por haber publicado en el organigrama que me he referido, además que en el organigrama que me refiero, también empezó a exhibirse en la Vice fiscalía Local de Huajuapan de León. Yo no me atrevería a venir ante ustedes, a pedir aclaración si fuera culpable. Sin embargo, la publicación del organigrama, por la acusación infundida sin pruebas, están violentando mi perjuicio de principio de presunción de inocencia, de conformidad a lo establecido en el Artículo 20, apartado B, fracción I, de la Constitución Mexicana, que regula el principio de presunción de inocencia, en el cual en el carácter convencional, conforme al artículo I, de la Constitución Política que establece: que está suscrita, que debo ser tratada en la forma y términos establecidos de la Declaración Universal de los Derechos Humanos, en su artículo 11.1, en la parte Internacional de Derechos Civiles y políticos, en su artículo 14.2, y en el pacto de San José en su artículo 8.2. Es por eso, que lo anterior, vengo a solicitar que atienda mi petición y no sea omisa mi solicitud. Lo que pido es una aclaración pública, es decir, un comunicado en los medios de comunicación, en las diversas redes sociales, en los grupos de WhatsApp, en la página digital de este Honorable ayuntamiento, en donde se pronuncie respecto a la investigación propia, que se haya realizado para dar con la persona que me causó este daño moral, aprovechándose o burlándose del cargo, como servidor público, afectando la imagen pública de la Comisaría de Seguridad Pública de la Heroica Ciudad de Huajuapan de León, Oaxaca. Así mismo, públicamente se aclare el hecho, qué porque aparece mi nombre en un organigrama ligada a la banda denominada "los güeros", robo con violencia a vehículo, señalamiento que se me hace de manera infundada y sin ningún motivo. Toda vez que esta situación, resulta muy incómoda para la suscrita, pues derivado de mi participación en el día miércoles del ciudadano, las patrullas de la policía han montado vigilancia, en diferentes horas del día en las inmediaciones de mi domicilio, moto patrullas rondan mi domicilio, desde el interior de mi domicilio, observan

que toman fotografías, y están muy atentos a cada vehículo y motocicleta de mis familiares, que llegan a mi domicilio, les toman fotos. Situación que no ocurría antes de la publicación de la nota referida. Por lo que ya no salgo libremente de mi domicilio, todo esto es acto de autoridad, y señalo ante mi perjuicio contra la dignidad humana y la libertad, la honra y el buen nombre, pues derivado de dicha publicación, no puedo deambular libremente, ya que la sociedad me señala ahora como culpable del delito de robo a comercio y vehículos, sin que existan pruebas que acrediten mi culpabilidad. Además de que he perdido mi empleo, la confianza de amistades, familiares y demás conocidos. Por lo que hoy expongo a cada uno de ustedes ciudadanos concejales, lo anterior que ya expuse por escrito, haciendo de su conocimiento y pidiendo su intervención. Sin embargo, ante la omisión y falta de atención a mi situación, vengo ante esta tribuna hacerlo público y en espera de la respuesta que se le haga a mi petición, en este mismo orden de ideas, público y hago responsable a los elementos de la policía municipal, por cualquier cosa que pudiera sucederme en lo personal, como son a mi madre, a mi hijo menor. Pues ahora temo por mi integridad física, de que me vayan a detener injustificadamente, o me quieran fabricar algún delito, con tal de justificar mi nombre en el organigrama, o en el peor de los casos que quieran desaparecerme sin que nadie sepa de mi existencia, como si me tragara la tierra. Soy inocente y no tengo nada que ocultar, sin embargo, ante el acoso del cual soy objeto, me he reservado a salir de mi domicilio. Actualmente no tengo dinero, para iniciar una demanda o bien una denuncia, por lo que ruego a todos los concejales presentes, atiendan mi escrito dirigido a cada uno de ustedes, fechado el diecisiete de diciembre de dos mil veintitrés y vean mi seguridad, como ser humana y ciudadana de Huajuapan de León, no quiero ser una más de tantas y pido justicia. Muchas gracias por su atención. Este es el organigrama, que salió el veinticuatro de octubre y aquí es en donde aparece mi nombre. **El Presidente Municipal Constitucional, ciudadano Luis de León Martínez Sánchez** dice: gracias Itzel Sánchez Morales, te voy a pedir, te espero mañana a las nueve y media de la mañana, aquí en presidencia, para que yo mismo vea tú caso. Señor secretario, continué con la siguiente participación. -

7.2 Participación del ciudadano Miguel Ángel Herrera Espinoza. El Presidente Municipal Constitucional, ciudadano Luis de León Martínez Sánchez dice: le pido al señor Miguel ángel Herrera Espinoza, pasar al estrado y le pido al señor secretario, le haga saber los lineamientos. **El secretario Municipal, ciudadano José Emmanuel Camarillo Ramírez** dice: con su venia señor presidente, buenos días ciudadano Miguel Ángel Herrera, hago de su conocimiento que el Reglamento para las Sesiones de cabildo y Comisiones del Honorable Ayuntamiento de la Heroica Ciudad de Huajuapan de León, en su artículo 12 señala, que el tema que exponga será de orden público, deberá expresarse sin contrariar la moral y la vida privada, deberá conducirse con respeto y civilidad; en caso contrario se le apercibirá en primera llamada de atención, para conducirse con respeto y de continuar con dicha conducta, se le pedirá que concluya su participación y tendrá hasta cinco minutos para exponer su tema, adelante.

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO, DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE HEROICA CIUDAD DE HUAJUAPAN DE LEÓN, CELEBRADA EL DÍA DIECISÉIS DE ENERO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO.

Toma el uso de la voz el ciudadano **Miguel Ángel Herrera Espinoza** quien refiere: buenos días señores concejales, antes que nada, gracias por permitirnos la participación de venirles a exponerles esta problemática que tenemos en la calle Colón específicamente. Nosotros somos los vecinos de la calle Colón, algunos somos propietarios, algunos somos arrendadores, algunos comerciantes, y definitivamente yo creo que todos ustedes conocen la problemática que estamos viviendo al día de hoy, en la calle de Colón, de Juárez a López Alavés, específicamente en el límite de la escuela Valentín Gómez Farías y el Hotel Colón. Precisamente desde el día veintisiete de julio del año pasado, emitimos un escrito a la dirección de vialidad, porque estaba trabajando un grupo de taxis que son de Agua Dulce, estaban trabajando, pero de repente se fracturaron, desconocemos las cuestiones. Empezaron a ocupar el único espacio que tenemos nosotros los de la calle Colón, para nuestras descargas, nuestros servicios y todos los comerciantes que llegan a comprar. Es el único espacio, es un solo cajón, después del zaguán del Hotel Colón hacia la escuela Valentín Gómez Farías, es el único espacio con el cual contamos, todos hacemos uso de ese espacio, pero llegaron los señores que se fracturaron de los taxis, se apoderaron del lugar. Eso fue el día veintisiete de julio, metimos el oficio, me parece que acudió la dirección de vialidad, se llegó a un arreglo y dejaron de ocupar ese espacio, parecía que ya todo estaba en calma, pero el día primero de enero, otra vez incursionaron los señores, no sé si sea de este mismo grupo, o sea otro, el caso es que están ocupando el espacio otra vez. Se metió el oficio el día primero y el día cinco, el día ocho se volvió a meter otro oficio, la dirección de vialidad hizo caso, llegó con gente, con policías. Todos sabemos que llegaron a empujones, agresiones y detuvieron algunas personas, cerraron todas las calles, y el caso es que no sabemos como vecinos que es lo que ha pasado. Lo que venimos a exponer aquí, es que nosotros venimos a ratificar que no estamos dispuestos ya a dar ningún espacio más. Yo creo que nosotros como gente que trabajamos, que somos propietarios, que producimos y que tenemos manera de trabajar honrosamente, a lo mejor vemos la manera de pagar nuestros impuestos y en generar trabajos. Pero hay gente que de repente, ni tienen permisos, ni cumplen con sus obligaciones y sin embargo vienen, son totalmente ajenos a Huajuapan, no les prohibimos que vengan a trabajar, pero yo creo que todo debe de tener un orden y todo debe de tener disciplina y todo debe regirse bajo la ley. No sé, porque hasta ahora no tenemos ninguna notificación por parte de vialidad, existe hoy una patrulla que está ahí, por cierto, la arrimaron, le poncharon las llantas y ellos siguen ocupando ese espacio. Entonces la verdad, no sabemos que esté sucediendo. Venimos a ratificar ese punto principalmente de que no vamos a permitir ya más, un espacio más, en ese pedazo de calle, tal vez si quieren ocupar otro tipo de calle, no lo sabemos dependerá de ustedes. Pero yo creo que ustedes principalmente como parte del Ayuntamiento tienen la posibilidad de decir: "sabes que, esto no está permitido, esto sí" y llegar a un acuerdo. Pero definitivamente nosotros no nos vamos agarrar a golpes, ni vamos a platicar con ellos, porque no nos corresponde. Entonces es la visita que hacemos ante ustedes, es el pedimento que

venimos a informarles, para que nos den una solución a ese conflicto, que a diario sucede, diario pasa, no nos vamos a estar contrapunteando con ellos. Ellos no son de entender razones, ellos quieren su espacio y punto, ahí están trabajando. Entonces, es desgastante esta situación y por eso es la participación de nosotros en este caso, venir a solicitarles una definición ya definitiva, para ese pedazo de calle. Ya platicamos con la escuela Valentín Gómez Farías, que también tiene su problemática, estamos en pláticas con la Teresita Martín, y yo creo que, si definitivamente no vemos ninguna solución a este problema, pues tenemos que tomar otra decisión, no sabemos cuál, pero como vecinos yo creo que lo tenemos que hacer. Es nuestra participación, muchas gracias y ojalá nos puedan dar una respuesta favorable. **El Presidente Municipal Constitucional, ciudadano Luis de León Martínez Sánchez** dice: gracias señor Miguel Ángel Herrera Espinoza, vamos a llevar este asunto al seno de la Comisión de Seguridad y Movilidad, por el momento que al interior lo hemos platicado, no hemos autorizado nosotros ninguna base, sabemos sobre este asunto, sin embargo, vamos autorizar algunas cuestiones para que se atienda lo que usted nos acaba de comentar. Tiene el uso de la voz la regidora de Hacienda. -

7.3 Participación de la ciudadana Aderith Braby Martínez Solano, Regidora de Hacienda. Toma el uso de la voz, la Regidora de Hacienda, ciudadana **Aderith Braby Martínez Solano** quien dice: muy buenos días, con su permiso señor presidente, buenos días compañeros concejales, a las redes sociales que nos acompañan en las diferentes plataformas. Solamente para invitar a toda la ciudadanía, y ofrecerle los estímulos fiscales que cada año, el Municipio de la Heroica Ciudad de Huajuapan de León, les ofrece. Los pagos del impuesto predial, para las personas físicas, morales, efectuar el pago por anualidad. Si pagan en enero, tiene el quince por ciento de descuento; en febrero, el diez por ciento y en marzo el cinco por ciento. Solamente el requisito es presentar el recibo de pago del impuesto predial del año dos mil veintitrés. Para los pensionados, jubilados, adultos mayores, que se encuentran afiliados al Instituto Nacional de las personas adultas mayores (INAPAM), en el CEN, o personas con discapacidad, que son propietarios o copropietarios de inmuebles, con un base gravable, no mayor de $250,000.00 (doscientos cincuenta mil pesos 00/100, M.N), tendrá el cincuenta por ciento de descuento en el presente ejercicio fiscal, hasta el mes de junio. Los requisitos son: presentar el recibo de pago del dos mil veintitrés, solo aplica al inmueble, en el que se habité o mayor base gravable, presentar copia de credencial que lo acredité. También se les hace un descuento, a madres o padres solteros, personas viudas, divorciadas, separadas, con hijos menores de edad con discapacidad. Se les ofrece un cincuenta por ciento, únicamente en el año vigente, presentar un recibo de pago del impuesto predial y presentar su constancia original emitida por la secretaría municipal. También se les está invitando, para que también aprovechen el descuento que se les hace en el aseo público, personas físicas y morales, que efectúen el pago en anualidad anticipada y de manera conjunta con el impuesto predial. Igual, el quince por ciento de descuento en enero; en febrero el diez

por ciento; en marzo el cinco por ciento, únicamente casa habitación. Los lugares a donde puede acudir hacer su pago, está en el palacio municipal, el Dif Municipal, Sapahua, el CDC Canción Mixteca, Cuartel de Santa Rosa, Servicios Municipales y Parque Bicentenario. Haciendo la invitación a toda la ciudadanía, para que aproveche los estímulos que les estamos ofreciendo, es cuánto señor presidente. **El Presidente Municipal Constitucional, ciudadano Luis de León Martínez Sánchez** dice: gracias compañera regidora. Tiene el uso de la voz el Licenciado Pablo. - - - - - - - - - - - - - - - -

7.4 Participación del ciudadano Pablo David Crespo de la Concha, Regidor de Seguridad Pública y Movilidad Urbana. Toma el uso de la voz el **Regidor de Seguridad Pública y Movilidad Urbana, ciudadano Pablo David Crespo de la Concha** quien dice: muchas gracias señor presidente, muy buenos días compañeros concejales, público que nos acompaña. Quisiera comentar en el cabildo, el tema que con mucha atención he escuchado de las participaciones ciudadanas, que el día de hoy se realizan en este cabildo. En primer lugar, la participación de Miguel Ángel Herrera, sobre el asunto que aqueja la calle de Colón. Efectivamente en el mes de julio, intervenimos para el retiro de los taxis, que no contaban con permiso y tuvimos éxito al retirar esa base. Reiterar que esta administración no ha dado ningún permiso, para un nuevo sitio, en ningún punto de la ciudad. Quiero hacer del conocimiento al cabildo, que con fecha cuatro de enero de este año dos mil veinticuatro. Hice del conocimiento al señor presidente, por escrito de la situación que se estaba presentando precisamente en la calle Colón, y en donde tuvimos una entrevista por parte del personal de movilidad urbana, entrevistándonos con Javier García, que refirió ser el líder del grupo de taxis y quien manifestó que no se movería de dicho lugar y continuarían con la ocupación de ese espacio público. Esto fue sellado, precisamente con fecha cuatro de enero, en la oficina de la presidencia municipal. Con esa misma fecha cuatro de enero del dos mil veinticuatro, mandé un oficio e instruí al Licenciado Christian Reyes Ramírez, Comisionado para la Construcción de la Paz, el Fortalecimiento de la Seguridad Pública, en donde le solicito y le hago del conocimiento de dicha situación de la ocupación de manera ilegal, de un sitio en la calle Colón. Solicitándole inmediatamente, que realizara los operativos correspondientes para que se pudiera evitar la permanencia de la base del sitio que se había establecido en la calle mencionada. De igual manera, este oficio fue recibido por la oficina del Licenciado Christian Reyes Ramírez, Comisionado de Seguridad Pública en esa fecha. En ese mismo día, tuve comunicación con el Licenciado Christian y acordamos que se iban a tomar acciones, para que ya no continuara la situación. El día siguiente, se realizó una pinta para los minusválidos, como una medida de evitar el estacionamiento; sin embargo, hubo un conato, una confrontación con seguridad pública y quienes ocupaban ese sitio y posteriormente tomaron y cerraron la calle de Antonio de León, frente al palacio, estuvieron algún tiempo en la calle, posteriormente se retiraron. Quiero hacer del conocimiento compañeros concejales, que de igual manera el operativo de seguridad pública, se retiró y ya no se continuó con la pinta de la base. Por lo que le pregunté al

coordinador de vialidad, el comandante Cantón, que porque se había retirado y me dijo que eran órdenes de la presidencia municipal y que había acuerdos. Quiero hacer del conocimiento, compañeros concejales, que desconozco que tipo de acuerdos, con quién se entrevistaron, con quién llegaron acuerdos aquí del Ayuntamiento y las cosas se quedaron tal cual, que están hasta este momento. Es decir, el Licenciado Christian Reyes Ramírez, no continuó con lo ordenado por la regiduría, por lo solicitado en su colaboración, porque el Licenciado Christian Reyes Ramírez, Comisionado, está bajo el mando del Presidente Municipal, no del suscrito y ante la petición de apoyo para el operativo, este operativo no continuó, la pinta quedó a la mitad, una patrulla quedó ahí como bien lo refiere el ciudadano Miguel Ángel Herrera, en ese lugar que la movieron y hoy está ahí abandonada, sin que se continué con esos operativos. Yo desconozco quien haya dado la orden, al interior del Ayuntamiento, para que no se continuará con ese operativo, para que se llegará a un acuerdo, que tipo de acuerdo, con estas personas y lo que, si es claro, es que la orden, la solicitud de colaboración con el comisionado no se ha cumplido. Esto lo hago del conocimiento, porque es necesario señor presidente, con mucho respeto, que las decisiones que se tomen, tienen que ser decisiones que se tienen que respetar y, ante todo, que usted tiene que saber. Yo sé y conozco su calidad humana y sé que, por decencia política y amabilidad institucional, usted me avisaría si es que hubiese algún acuerdo, del cual tuviera usted conocimiento. Sin embargo, se que no tiene conocimiento tampoco, y por lo que le pido se pueda investigar, qué está pasando y porque no puede avanzar la petición que un servidor como regidor del ramo, pidió que se realizará y obviamente asumiendo las responsabilidades que trae consigo dichas determinaciones. Así mismo, escuche con mucha atención la participación de Itzel, y yo lo felicitó señor presidente, que sea usted quien de cara ante este problema que se ha expuesto, aquí en cabildo y de la misma manera, es importante que se respete los derechos de los ciudadanos y también es importante, señor presidente, te lo he dicho, que usted no debe de resolver los problemas de quienes están obligados ha ayudar a resolverle los problemas a usted, no que usted, le resuelva los problemas a quienes están obligados a resolver problemas. Es mi participación, muchas gracias. **El Presidente Municipal Constitucional, ciudadano Luis de León Martínez Sánchez** dice: gracias compañero concejal. Quiero darle el uso de la voz, al compañero Veniker, para hacer una invitación. **7.5 Participación del ciudadano Veniker Roberto Rojas Sandoval, Regidor de Educación, Cultura y Deportes.** Toma el uso de la voz el **Regidor de Educación, Cultura y Deportes ciudadano, Veniker Roberto Rojas Sandoval** quien dice: muy buenos días a todos los presentes, que nos siguen a través de las diversas plataformas virtuales, con su permiso ciudadano presidente, compañeros concejales. Para hacer una invitación a toda la población, ya que este año dos mil veinticuatro, reanudamos los programas de los jueves culturales. En donde damos muestra, de todas estas expresiones artísticas y culturales, de los diferentes talleres que se imparten por las áreas de este Honorable Ayuntamiento y que ponen a disposición de toda la población.

Buscando fortalecer las artes y la cultura a través de la danza, del teatro y de las diferentes actividades, que llevamos día con día, en este programa cultural y este jueves lo realizaremos el próximo día dieciocho y tendrá verificativo en el parque el Llano, de la Colonia del Maestro. Hacemos la invitación, para que nos acompañen en punto de las seis de la tarde, es cuánto ciudadano presidente, compañeros concejales. **El Presidente Municipal Constitucional, ciudadano Luis de León Martínez Sánchez,** dice: gracias compañero y también quiero dar el uso de la voz al compañero Luis Fernando, para hacer otra invitación. -

7.5 Participación del ciudadano Luis Fernando Oropeza Carrasco, Regidor de Agencias y Colonias. Toma el uso de la voz el **Regidor de Agencias y Colonias, ciudadano Luis Fernando Oropeza Carrasco,** quien dice: con su venia señor presidente, compañeros concejales, medios de comunicación que el día de hoy nos acompaña. De igual forma que mi compañero Veniker, hacer una invitación para que se den cita, los compañeros concejales, los jefes de área, coordinadores, directores, para que nos acompañen, en este primer sábado del colono, que se va a realizar en la Colonia Buena Vista. Como saben, cada sábado del colono, tiene su lado humano y eso permite fortalecer prácticamente la imagen pública de nuestra ciudad, teniendo la coordinación del ayuntamiento, con las autoridades auxiliares y las y los vecinos. Las acciones que se van a emprender en cada sábado del colono, en este ejercicio dos mil veinticuatro, pues prácticamente es y consiste en el barrido de las calles, la pinta de guarniciones, la poda de los árboles, rastreo de las calles, retiro de basura; así como el mantenimiento del alumbrado público, es cuánto señor presidente. El **Presidente Municipal Constitucional, ciudadano Luis de León Martínez Sánchez** dice: gracias compañero. Señor secretario, continué con el siguiente punto del orden del día. - - - - -

OCTAVO. - Clausura de la sesión. Toma la palabra **el Secretario Municipal; ciudadano José Emmanuel Camarillo Ramírez** quien dice: con su venia señor presidente, como último punto del orden del día es la clausura de la sesión ordinaria de cabildo. **El Presidente Municipal Constitucional; ciudadano Luis de León Martínez Sánchez** dice: pido a todas y todos ponerse de pie. Siendo las **ONCE HORAS CON CUATRO MINUTOS**, hoy **DIECISÉIS DE ENERO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO**, clausuro esta sesión ordinaria de cabildo del Honorable Ayuntamiento de Heroica Ciudad de Huajuapan de León, Oaxaca. A todas y todos mis compañeras y compañeros concejales, muchas gracias por su asistencia, su participación, al público presente, a los dos ciudadanos que también participaron en esta sesión de cabildo, a los medios de comunicación y a todos los que nos siguen a través de las diferentes plataformas virtuales, que tengan un excelente martes, muchas gracias. Firman al calce y al margen la presente acta de sesión ordinaria de cabildo, quienes en ella intervinieron y quisieron hacerlo. -

- **DOY FE**. -

ATENTAMENTE

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO, DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE HEROICA CIUDAD DE HUAJUAPAN DE LEÓN, CELEBRADA EL DÍA DIECISÉIS DE ENERO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO.

INTEGRANTES DEL CABILDO DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE HEROICA CIUDAD DE HUAJUAPAN DE LEÓN, OAXACA, ADMINISTRACIÓN 2022-2024

C. LUIS DE LEON MARTÍNEZ SÁNCHEZ.
Presidente Municipal Constitucional.

C. LETICIA JOSEFINA MENDEZ GONZÁLEZ.
Síndico Hacendaria.

C. EMETERIO HUGO GUERRERO SÁNCHEZ.
Síndico Procurador de Justicia.

C. ADERITH BRABY MARTINEZ SOLANO.
Regidora de Hacienda.

C. CARLOS DAVID LÓPEZ MORA.
Regidor de Salud y Prevención Sanitaria.

C. JOCABET SALAZAR MEJÍA.
Regidora de Desarrollo Económico y Turismo.

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO, DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE HEROICA CIUDAD DE HUAJUAPAN DE LEÓN, CELEBRADA EL DÍA DIECISÉIS DE ENERO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO.

C. LUIS FERNANDO OROPEZA CARRASCO.
Regidor de Agencias y Colonias.

C. VALENTINA TERESA VAZQUEZ AMBROCIO.
Regidora de Infraestructura y Desarrollo Urbano

C. GLORIA NAXHIELY ESTRADA BAUTISTA
Regidora de Derechos Humanos, Igualdad de Género y Participación Ciudadana.

C. MARÍA DE LOS ÁNGELES ABAD SANTIBÁÑEZ.
Regidora de Desarrollo Social y Agropecuario.

C. PABLO DAVID CRESPO DE LA CONCHA.
Regidor de Seguridad Pública y Movilidad Urbana.

C. VÍCTOR MANUEL GARCÍA NÁJERA.
Regidor de Ecología y Medio Ambiente.

C. VENIKER ROBERTO ROJAS SANDOVAL.
Regidor de Educación, Cultura y Deportes.

C. JOSE EMMANUEL CAMARILLO RAMÍREZ.
Secretario Municipal.